

## CANDIA NUÑEZ, Hugo del Rosario

(Dossier, 9 Pág. – 6 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Hugo del Rosario Candia Nuñez

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

21 años al momento de su muerte

**PROFESION U OCUPACION:**

Empleado

**FECHA de la detención o muerte:**

11 de octubre de 1973

**LUGAR de la detención o muerte:**

Talcahuano, VIII región

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Marina

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Ejecutado

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

El 11 de octubre de 1973, en el Destacamento de Infantería de Marina "Fuerte Borgoño de Talcahuano", fueron fusilados sin que se les sometiera a proceso:

Hugo del Rosario CANDIA NUÑEZ, 19 años, empleado de SIGDO KOOPERS, y;

Máximo Segundo NEIRA SALAS, 34 años, empleado de SIGDO KOOPERS, dirigente sindical y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Ambos fueron detenidos en su lugar de trabajo por efectivos de la Armada, quienes procedieron a trasladarlos al "Fuerte Borgoño" donde fueron fusilados.

Sus cuerpos fueron entregados a los familiares en urnas selladas, impidiéndoseles efectuar el reconocimiento correspondiente.

La Comisión se formó la convicción que la muerte de Hugo Candia y Máximo Neira constituyen violación a los derechos humanos de responsabilidad del Estado, por tratarse de ejecuciones al margen de todo proceso legal.

Informe Rettig

-----0-----

## Fuerte Borgoño

### VIII Región

Entre los centros de detención y tortura que funcionaron en Concepción estaban la **Base Naval de Talcahuano**, el **Cuartel Rodríguez**, **Casa de jugadores del Estadio Francisco Acosta** y el **Fuerte Borgoño**. El **Fuerte Borgoño**, ubicado en el interior de la **Base Naval de Talcahuano**, fue utilizado como centro de tortura

principalmente durante 1973-1975. También existen testimonios de detenidos entre 1984 y 1985 que fueron conducidos hasta aquí por personal de la **CNI**, luego de ser detenidos por este organismo. En el **Fuerte Borgoño** medía unos 20 metros de largo y no tenía muebles y albergaba usualmente a unos 40 a 50 detenidos. Dentro había varias habitaciones de 2 x 2 metros y en cada una había decenas de personas. Debían dormir sin abrigo sobre el suelo de cemento. La comida era escasa y mala. El tiempo de permanencia variaba entre uno a diez días, durante los cuales eran sometidos a brutales torturas. Desde el **Fuerte Borgoño** eran conducidos al **Gimnasio de la Base**, donde se les obligaba a firmar una declaración y que no habían recibido malos tratos. Luego eran liberados (libertad condicional con control domiciliario) o se les trasladaba a la **Cárcel de Tomé** o **Isla Quiriquina**, en calidad de incomunicados, o en libre plática, después de obligarles a firmar una declaración en que se señalaba que no habían sido torturados.

Testimonios presentados a la **Comisión Valech** señalan que todos los presos políticos fueron sometidos a intensas y sistemáticas torturas. Sufrieron golpes, amenazas de muerte, el submarino, colgamiento, aplicación de electricidad, obligados a correr en una cancha con obstáculos, esposados y con los ojos vendados, a presenciar y escuchar las torturas a otros detenidos; soportaron vejaciones sexuales y violaciones reiteradas. Denuncian además que se aplicó lo que llamaban la campana, que consistía en introducir al detenido en un tambor que golpeaban constantemente o bien colgaban al detenido de los pies con las manos amarradas a su espalda a un techo de un recinto llamado la Ciudadela, y lo balanceaban contra las paredes laterales en las cuales se encontraban sus torturadores, quienes simulaban el sonido de una campana, al chocar su cuerpo contra las paredes o con alguno de ellos. También se les hacía caminar descalzos por un camino que llamaban la alfombra, que consistía en una serie de palitos enterrados que debían pisar, mientras era golpeado en el trayecto. Otras torturas consistían en introducir la cabeza del detenido en un tambor con agua con inmundicias.

El **Fuerte Borgoño** está estrechamente ligado con el asesinato de un numeroso grupo de presos políticos, entre ellos: **Transito Cabrera Ortiz, Hector Lepe Moraga, Miguel Catalán Febrero, Máximo Neira Salas y Hugo Candia Nuñez**, todos brutalmente torturados y más tarde asesinados por efectivos navales. De acuerdo con el diario "*El Sur*" **Cabrera, Lepe y Catalán**, fueron muertos al "*intentarse fugarse*" cuando eran trasladados a la **Cárcel de Tomé**. Sin embargo el propio Alcaide de dicha Cárcel declaró que el 10 de Octubre de 1973, los tres detenidos llegaron a la **Cárcel de Tomé** moribundos, producto de las torturas sufridas en el **Fuerte Borgoño**. El Alcaide se negó a recibirlos y el Oficial de Marina a cargo de ellos ordenó regresarlos a Talcahuano. Dado el hecho que los tres presos políticos estaban en terribles condiciones físicas, es absurda la versión del Gobierno que los presos fueron abatidos cuando intentaban escapar.

El 13 de Octubre de 1973 el diario "*El Sur*" informó con grandes titulares que dos "ultras", **Máximo Neira Salas y Hugo Candia Nuñez**, habían sido fusilados después de agredir a efectivos de la Marina. Nuevamente se ha podido comprobar que esta versión es falsa. Ambos jóvenes estaban en el poder de la **Marina** en el **Fuerte Borgoño**, donde fueron salvajemente torturados y posteriormente asesinados el 11 de Octubre de 1973.

**Testimonios:**

[Preso Político detenido en septiembre de 1973] "...me pusieron algodón en ambos ojos, luego huincha adhesiva encima y un capuchón negro amarrado a la nuca, me ataron de pies y manos fuertemente y me hundían en un tambor de esos de aceite de 250 litros que contenía amoníaco, orina, excrementos y agua de mar, así me sumergían hasta que mi respiración no daba más, ni menos mis pulmones y la volvían a repetir una y otra vez, acompañados de golpes y preguntas, eso era lo que llamaban ellos en tortura el famoso submarino..."

**Criminales y Cómplices**

**Contralmirante Jorge Paredes Wetzer** (Comandante de la 2ª Zona Naval); **Capitán Fernando Carrasco Herrera** (designado en el cargo de Gobernador de Talcahuano); Comandante Araya (Armada); los **Capitanes** de apellido **Blanlot, Bunster, Jaeger, Koeller, Acuña**; los tenientes **Alarcón, Boetsch, Cáceres, Letelier, Luna, Maldonado, Tapia, Schuster**,

Fuentes de Información: Informe Rettig; Libros: "La represión política en Chile: los hechos" "Te recordamos, Quiriquina", "Prisión en Chile"; Diario: El Sur; Informe Valech; Archivo Memoriaviva

-----0-----

**ACTUALIDAD**

**Caso Hugo Candia**

31-05-2007



Con un destacado apoyo de los ex prisioneros políticos del Partido Comunista estuvimos hoy en los Tribunales apoyando a la familia de Hugo Candia con quienes desde hace mucho tiempo venimos buscando la verdad y el cumplimiento de su deber a los Tribunales de Justicia Penquista.

Todos los maleantes se declararon inocentes, ninguno torturó, todos eran poco menos que las nanas de los prisioneros, sin embargo todos los criminales fueron previamente torturados salvajemente en la Base Naval de Talcahuano en manos del criminal servicio de inteligencia Naval llamado ANCLA 2 y de los miembros del CIRE que integraban oficiales de inteligencia del Ejército, Carabineros y de Investigaciones.

El Ministro Carlos Aldana ahora debera acceder a la peticion de exumar los restos de Hugo Candia para demostrar que era imposible que se le aplicara la llamada LEY DE FUGA con lo cual el Alto Oficial imputado de su cobarde ejecucion pueda ser finalmente condenado, ademas porque es tambien responsable de la ejecucion simultánea de Maximo Neira y dias antes de Jose Constanzo Vera.

En archivos adjuntos les envio algunos testimonios de nuestra constante lucha contra la impunidad en el ejercicio del rescate de la memoria historica.

NADIE ESTA OLVIDADO HASTA QUE EL ULTIMO CRIMINAL PAGUE.

y con nosotros nuestros muertos para qe nadie quede atrás....

Exprisioneros Políticos de Concepción.

El cobarde le huye a la verdad porque la mentira es como él.

Héctor Sandoval Torres

-----0-----

## Exhuman a víctima de dictadura

**Expertos supervisados por el juez chileno Carlos Aldana exhumaron hoy los restos de Hugo Candia, ex miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) ejecutado por efectivos de la Armada en octubre de 1973.**



**Santiago, Chile. "El objetivo es determinar la causa de muerte. Se dice que la persona habría fallecido cuando se daba a la fuga** y que le habrían disparado miembros de la Armada. Vamos a ver qué herida quedó o si tiene alguna señal ósea, o determinar si eso corresponde al informe, al comunicado, o al bando que se dio en esa oportunidad", explicó el magistrado.

El 11 de octubre de 1973, Candia, de 21 años, se entregó voluntariamente a efectivos de la Armada en la Base Naval de Talcahuano, 443 kilómetros al sur de Santiago, luego de semanas de clandestinidad.

Según la versión oficial, el joven fue abatido al intentar escapar del lugar donde permanecía detenido, pero la diligencia del juez Aldana busca demostrar que no se aplica la 'ley de fuga' pues Candia habría sido torturado y luego ejecutado en el lugar.

Posteriormente, el cuerpo del mirista fue entregado a la familia en un féretro sellado por completo, sin que pudieran reconocer si efectivamente se trataba de Candia.

**26 de julio de 2007**

Fuente: <http://mqh.blogia.com/2007/072701-exhuman-a-victima-de-dictadura.php>

-----0-----

## Un reconocimiento necesario

Enviado por CCTT el Mié, 08/01/2007 - 19:06.

A los Actores de un proceso por recuperar la verdad oculta de los crímenes cometidos por la Marina de Talcahuano.

*por Héctor Sandoval, 29/07/07, Concepción*

Es necesario que se reconozca y con ello hacer justicia en uno de los actos humanitarios más relevantes de la tarea por recuperar la memoria histórica de nuestra militancia mirista ejecutada por la Marina de Talcahuano los días siguientes al golpe de los facciosos que se alzaron en armas contra el Gobierno y el pueblo.

Hay que reconocer una hasta hoy omisión involuntaria de este vocero informante sobre las tareas de memorias en que la labor más complejas de nuestras tareas a sido y es la desplegada por nuestro compañero y ex militante del MIR Nelson González Bustos ("Antonio" en los años de lucha antidictatorial) actualmente abogado querellante en contra de los miembros de la Marina de Talcahuano que asesinaron a Hugo Candia Núñez (Chayo) junto a nuestro compañero Máximo Neira Salas (Moncho).

A nuestro Nelson -como suelo llamarlo ante terceros - le ha correspondido asumir las acusaciones jurídicas en las querellas entabladas contra los criminales, pero no es solo esta tarea que el compañero ha debido asumir, también están las del estudio de los hechos, el estudio de los expedientes de otros procesos, las tareas comunes de búsqueda de familiares, de testigos de la época, la búsqueda de acciones y relaciones cruzadas entre los miembros del Ancla 2 y de los criminales del CIRE, encargados de las torturas y asesinatos de numerosos compañeros prisioneros políticos que fueron no solamente torturados, sino que también mutilados en la tortura, posteriormente cobardemente asesinados y algunos de ellos hechos desaparecer sus cuerpos para esconder sus horribles y alevosos crímenes como han sido los casos de Rudy Cárcamo y nuestra Jane Vanini.

Nelson González junto al Ministro Aldana y su Actuario jurídico don Claudio Bravo también Abogado, han constituido las personas que han debido no solo investigar para lograr encausar a los asesinos sino que además estar cerca de los dolores de las familias que claman por justicia para lograr la paz necesaria para vivir.

La diferencia entre estos actores es que nuestro compañero también ex militante del MIR y como tal también exonerado político y prisionero político durante la lucha contra la Dictadura lo hace por un deber ineludible que tantos otros han eludido, en cambio los encargados de administrar Justicia los hacen porque optaron por ese servicio a la sociedad aunque cargan con la mochila de la impunidad y la colusión con los facciosos criminales que les heredaron los antecesores jueces de los Tribunales Civiles que poco o nada hicieron por esclarecer los hechos y lo que es peor por impedirlos, al haberse negado a acoger o dar curso serio a las investigaciones que los Recursos de Amparo requerían amparándose en las

respuestas de oficio de sus colegas Fiscales Militares que les informaban de los Montajes absurdos a los que daban crédito y fé.

Con esto quiero hacerme la autocrítica de haber mantenido con un bajo perfil del equipo de Trabajo de los exppmir de Concepción nuestro compañero ex militante del MIR, hoy militante de la memoria histórica Nelson González Bustos, actualmente candidato a Magister en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Concepción.

Nelson lleva adelante las querellas por muchos otros compañeros ejecutados políticos de la Región como por Jaime Araya Palominos dirigente del MIR de los Angeles, por nuestro compañero del MCR de Santa Bárbara Manuel Wenten Valenzuela, por nuestros compañeros del GPM de Tomé Ricardo Barra Martínez, Miguel Angel Catalán Febrero, Héctor Lepe Moraga, y los ya nombrados detenidos desaparecidos Rudy Cárcamo Ruiz y Jane Vanini Capozzi, entre otros casos de los que es apoderado por delegación de poder como el del compañero Socialista Elías Jana Santibáñez, etc.

Con esto espero reparar la omisión de destacar una labor que por creer era un deber, creía innecesaria hacerla publica, pero hoy veo que también se hace necesario el reconocimiento publico a quien se sacrifica ad honorem , o lo que el ché decía "los estímulos morales" pues en nuestra zona algunos abogados que se decían militantes y ayer "defendían" los D.D.H.H. hoy sin estímulos "materiales" - igual que ayer- no están disponibles a asumir ni siquiera el patrocinio de los casos pendientes de justicia, en cambio las acciones que nuestro Nelson asume son de absoluta gratuidad, comparable a la que otros pocos como Hugo Gutiérrez asumió con nuestra familia al patrocinar la querella por nuestro hermano Lisandro, y a quien también jamás le hice un reconocimiento público como estímulo y reconocimiento moral de su encomiable labor no remunerada por nuestra escuálida familia.

Esperamos que el Ministro Carlos Aldana este a la altura de sus colegas, como don Alejandro Solís -por ejemplo- quien estableció plena responsabilidad de la CNI en el asesinato de nuestro hermano y así el Alvaro Corbalán Castilla sumó otra pena a su largo prontuario de criminal uniformado.

En archivos adjuntos entregamos las imágenes de los actores principales en desentrañar la verdad escondida por las autoridades de la Marina sobre los crímenes cometidos al interior de sus instalaciones navales en contra de los prisioneros políticos que mantuvieron engrillados y luego ejecutaron cobardemente con montajes llamados "ley de fuga" hechos que están calificados de crímenes de guerra por los códigos de la guerra y los tratados internacionales sobre trato humanitario a prisioneros.

Con la memoria de nuestros caídos, verdad y justicia queremos.  
Nadie permanece olvidado.

Héctor Sandoval Torres

-----0-----



## ROMERIA EN HUALQUI

A 31 años de la muerte de los compañeros Máximo Neira y Hugo Candia, ejecutados por la dictadura el 11 de Octubre de 1973 en el Fuerte Borgoño de la Base Naval de Talcahuano, invitamos a una Romería y posterior Acto Político, que se llevará cabo el día 11 del presente a las 11:00 AM, saliendo desde la Plaza hasta el Cementerio de Hualqui.

Hualqui, 11 de Octubre del 2004

COMISIÓN DE TRABAJO DE EX PRISIONEROS  
POLÍTICOS DEL MER, CONCEPCIÓN

### Homenaje a Máximo Neira y Hugo Candia Cementerio de Hualqui, 11 de octubre de 2004











Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009 